




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE




PROYECTO DE COMUNICACIÓN.-

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad dotar al "Hospital Julio Villanueva" de la Ciudad de San Cristóbal de una "Unidad de Reanimación", equipado con el instrumental y los recursos humanos necesarios para atender a:

- a)- Pacientes que necesiten monitoreo continuo de sus signos vitales, hasta completar el diagnóstico, estratificar el riesgo y administrar el tratamiento específico;
- b)- Pacientes de alto riesgo al momento del ingreso, que necesiten además de monitoreo continuo estrategias terapéuticas específicas de mayor complejidad; y
- c)- Pacientes críticos con riesgo inminente de muerte, para su atención inicial, rápido diagnóstico, estabilización y administración de maniobras terapéuticas necesarias.-

  
Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U. C. R.

  
EDGARDO LUIS MARTÍ  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U. C. R.



**Señor Presidente:**

El Presente proyecto, reconoce como antecedente el presentado por los jóvenes María Victoria Garrido, José Jorrat, y María Agustina Diserio (todo ellos alumnos de 5to. Año de la Escuela Normal Superior N° 40 "Mariano Moreno"); con el apoyo y asesoramiento técnico de docentes y profesionales médicos locales; en el marco del programa "Pido la Palabra; Diputado por un Día" del año 2013.-

Dicha presentación, que se fundaba en una problemática concreta que hoy se visualiza en la Ciudad de San Cristóbal, encontraba sus fundamentos en el Decreto Presidencial N° 455 del año 2.000, que aprobaba el **"Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica"**.-

Este programa, tiene como propósito lograr la efectiva aplicación y materialización del derecho a la salud de todos los Argentinos, satisfaciendo las necesidades de la comunidad a partir de los principios de "Equidad", "Solidaridad" y "Sustentabilidad", a través de la implementación de un conjunto de recursos normativos, organizativos, instrumentales y de gestión adecuados a la realidad existente, destinados a asegurar la calidad de las prestaciones en los efectores de salud, adoptando criterios científicamente fundados para su habilitación, acreditación y categorización.-

En este marco, la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Salud, definen como **"indispensable"** la existencia de "Unidades de Reanimación" para todos los efectores de salud de baja complejidad, que cuenten



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con internación y realicen procedimientos quirúrgicos.-

El "Nuevo Hospital de San Cristobal" desde el día de su inauguración, el 18 de Junio de 2009, cuenta con instalaciones de baja complejidad, 45 camas de internación general, y realiza un promedio de 30 cirugías por mes. Además, en el área de guardia, dispone de un espacio físico de 24 metros cuadrados, con paneles de oxígeno, aire comprimido y aspiración central ya instalados, con capacidad para tres camas; configurándose de esta manera todos los requisitos exigidos por el marco normativo para la instalación de dicho servicio.-

Creemos que la implementación de una unidad de estas características tendría un impacto sumamente positivo para el sistema de salud de toda la Región; y queremos resaltar el hecho de que la iniciativa surja de jóvenes que día a día demuestran que; lejos de los clichés cotidianos que intentan descalificarlos como generación; tienen intereses, compromisos, y valores, que en caso de encontrar una canalización institucional, seguramente podrán configurar una sociedad mucho mas justa, democrática y solidaria de la que existe en la actualidad.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.-

  
Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U. C. R.

  
EDGARDO LUIS MARTINI  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U. C. R.